



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEM000318  
Gobierno de Tlaxcala

FECHA EXPEDICIÓN

08-marzo-2021

NOMBRE: TLAQUEPÁQUE  
SANDOVAL RIOS EVELIA  
UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS  
COLONIA: LA DURAZNERA  
CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: ESPAÑA  
CIRO: DERIVADOS DE POLLO VENTA DE CARNE DE POLLO  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 91

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

IMPORTE: \$367.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 09:00:59 a | A: | 02:00:59 p | VIERNES | SI         | DE: | 09:00:59 a | A: | 02:00:59 p |
| MARTES    | SI         | DE: | 09:00:59 a | A: | 02:00:59 p | SÁBADO  | SI         | DE: | 09:00:59 a | A: | 02:00:59 p |
| MIERCOLES | SI         | DE: | 09:00:59 a | A: | 02:00:59 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | NO TRABAJA |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



EVELI 7-2021

ACEPTO

SANDOVAL RIOS EVELIA

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

ENCARGADA DE DISPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcoaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.
- El almacenamiento y préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.